

ORD. N°: 1693 ✓

ANT.: -Solicitud de Informe Previo de la I. Municipalidad de Vilcún sobre Transferencia de Concesión de Radiodifusión en Mínima Cobertura, señal XQL-058 de Vilcún, a Organización Comunitaria La Granja.
Rol N° ILP 0065-10 FNE.

-Artículo 38, inciso segundo, Ley N°19.733.

MAT.: Informa.

Santiago, 19 NOV. 2010

DE : FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

A : SR. PATRICIO VILLANUEVA RUBILAR
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE VILCÚN
CALLE PRAT N° 0181, CAJÓN
VILCÚN

Mediante presentación del Antecedente, usted solicitó a esta Fiscalía Nacional Económica emitir informe respecto de la operación de transferencia de la concesión de radiodifusión sonora en Mínima Cobertura, señal distintiva XQL-058, otorgada para la comuna de Vilcún, IX Región, de la que es titular su representada, a la organización comunitaria funcional denominada Organización Comunitaria La Granja, en virtud de lo dispuesto en el artículo 38, inciso segundo, de la Ley N° 19.733.

Sobre el particular, comunico a usted que, con el mérito de los análisis jurídico y económico efectuados en relación con la operación consultada, de los que da cuenta el Informe de fecha 18 de noviembre en curso, cuya copia se adjunta, y atendido el nivel de concentración de mercado a nivel regional y nacional que se desprende de la información

proporcionada, el Fiscal infrascrito informa favorablemente la solicitud del Antecedente, por estimar que la transferencia consultada, no provocará efectos perjudiciales para la competencia.

Saluda atentamente a usted,



FELIPE IRARRÁZABAL PHILIPPI
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

Abogado FNE
Sr. Carlos Smith Quezada
Fono: 7535623